CONTRATO No. 4600105233 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Inclusión Social y Familia
CONTRATISTA:	Corporación Semillas de Bienestar
NIT:	900.830.251-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Laura Victoria Cardona Arredondo
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	44.007.543
OBJETO:	Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Mil seiscientos treinta millones novecientos un mil, quinientos treinta y ocho pesos M/L. **($1.630.901.538),** excluido de IVA.
VALOR ADICIONADO:	**Adición 01**: Dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco pesos M/L ($18.157.045).
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Mil seiscientos cuarenta y nueve millones cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos ($1.649.058.583).
PLAZO INICIAL:	Ciento Ochenta y tres (183) días calendario
AMPLIACIONES:	**Ampliación 01**: siete (07) días calendario comprendidos entre el primero (01) y el siete (07) de enero de 2026. **Ampliación 02:** ocho (08) días calendario comprendidos entre el ocho (08) y el quince (15) de enero de 2026.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y ocho (198) días calendario
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Julio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de enero de 2026

En la ciudad de Medellín, el día 15 de enero de 2026, se reunieron **ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA** como supervisor y **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Corporación Semillas de Bienestar**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días de enero de dos mil veintiséis (2.026).

ALEJANDRO CASTRILLON E
Supervisor

LAURA VICTORIA CARDONA A
Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia